

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **152**

Fecha: 01/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2006 00281	Ejecutivo	LUZ MARINA - ZABALA FIGUEROA	JOSE ANIBAL - TAPIAS	Auto de Tramite Se le da respuesta al memorialista se ordena enviar copia del auto al correo aportado	31/08/2021	
54001 31 60 005 2014 00465	Verbal	DAIRA YURLEY-CONTRERAS ORTEGA	YERSON JOSE GONZALEZ GOMEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud obrante dentro de la foliatura proveniente del correo electrónico dianamilenagh@hotmail.com; este Estrado Judicial no ordena la expedición de las copias solicitadas, hasta tanto no se identifique la persona quien lo solicita y se expresen las razones para las cuales necesitalas piezas procesales peticionadas. No obstante lo anterior, se le recuerda al memorialista que la virtualidad no es sinónimo de informalidad, por lo que se le requiere para que en futuras ocasiones presente sus peticiones en formatos PDF, con la identificación del proceso, nombre de las partes, radicado e identificación y nombre de quien las solicita.	31/08/2021	01
54001 31 60 005 2017 00446	Verbal	NORALBA RAMIREZ RAMIREZ	MONICA PATRICA CELIS PEÑARANDA	Auto ordena expedir copias Teniendo en cuenta lo solicitado por el Dr. José Vicente Pérez Dueñez, se ordena que por secretaria se remita el copiado del Expediente digital, a través del correo electrónico	31/08/2021	01
54001 31 60 005 2019 00662	Jurisdicción Voluntaria	ANA VICTORIA - MONCADA GOMEZ	N.N.	Auto que Ordena Requerimiento 1°.Requerir a la señora ANA VICTORIA MONCADA GOMEZ, a través de su apoderado para que allegue en el término improrrogable de ocho (08) días el informe de estado de salud, situación escolar y gestión con respecto a su pupila y sobrina. 2°.Librar oficio a través de su apoderado doctor ALVARO JANNER GELVEZ CACERES, a la dirección electrónica: alvarojanner@hotmail.com, anexando copia del presente auto, para que llegue los informes anteriormente señalados.	31/08/2021	
54001 31 60 005 2020 00399	Alimentos para menores	JENNY LILIANA ARCHILA GARCIA	JOHNSON - BOTELLO GUTIERREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 4 de octubre del año 2021 a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia de conformidad con el art. 372, 373, 392 y 397 del C.G:P., se requiere a la parte demandante para que envíe copia de este auto al demandado, oficiese al pagador para corregir el radicado del proceso y para que envíe el correo electrónico del demandado, se releva a la curador ad-litem por cuanto el demandado se notifico personalmente y guardo silencio	31/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00055	Verbal Sumario	ERIKA VALERIA VELANDIA HOYOS	JOSE DEL CARMEN GARCIA ARGOTA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y teniendo en cuenta que el Dr. Leandro Fabian Medina Trujillo aceptó su nombramiento como Curador Ad-Litem del señor José del Carmen García Argota; este Estrado Judicial, procede a requerirlo con el fin de que dé aplicación a los arts. 48 y 49 del C. G. del P., esto es, para que dentro del término de cinco (05) días, acredite su actuar en más de cinco procesos como defensora de oficio –Curadora Ad-Litem, so pena de hacerse acreedora de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, toda vez que le fue debidamente notificada su designación, el cargo fue aceptado, pero no cumplió con su carga procesal dentro del término otorgado, es decir no realizó contestación de demanda.	31/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00070	Ejecutivo	LUZ ELENA MENDEZ CEDEÑO	YEFREED EDUARDO BERMUDEZ URBINA	Auto que Ordena Requerimiento Se ordena requerir nuevamente al pagador, a los correos aportados por la parte demandante, se requiere a la profesional del derecho para que en futuras ocasiones presente escritos en PDF, la virtualidad no es sinonimo de informalidad	31/08/2021	
54001 31 60 005 2021 00260	Verbal	ESMERALDA RAMIREZ MOGOLLON	ALVARO GIOVANNY - BARRETO TORRES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Se admite la reforma de la demanda	31/08/2021	01
54001 31 60 005 2021 00364	Verbal	AMANDA -BECERRA QUINTERO	LUIS HERNANDO - RIVERA LEAL	Auto admite demanda Se admite demanda, se ordena notificar a la parte demandada y el emplazamiento de los herederos indeterminados, se toman demás medidas consecuenciales	31/08/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA